DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 23/2016. -

Asunción, 16 de marzo de 2016.-

Expediente:	MEU: 6.434/2016 – MEMO FONPLATA N° 155/2016.-
Recurrente:	Empresa: EDB CONSTRUCCIONES.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 123/2012. Contrato S.G. Ministro N° 590/2012. LPI Rehabilitación y Pavimentación del Tramo: Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado, Obra 1.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 2.-

1- INTRODUCCION

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 1.198/2016, de fecha 10 de marzo de 2016, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 590/2012, solicitado por la Dirección de Vialidad.-

3- OBJETIVO

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 2, al Contrato SG Ministro Nº 590/2012, solicitado por la Dirección de Vialidad, se ajusta a las necesidades de la obra en ejecución.-

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEMO FONPLATA Nº 155/2016. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- LEY N° 4683/2011 "Que Aprueba el Contrato de Préstamo PAR-19/2011 "Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo: Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado.-

Marcos Florentin

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 414, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 23/2016. -

Asunción, 16 de marzo de 2016.-

Expediente:	MEU: 6.434/2016 – MEMO FONPLATA N° 155/2016.-
Recurrente:	Empresa: EDB CONSTRUCCIONES.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 123/2012. Contrato S.G. Ministro N° 590/2012. LPI Rehabilitación y Pavimentación del Tramo: Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado, Obra 1.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 2.-

- PBC del Llamado MOPC Nº 123/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 590/2012 – Obra: "LPI Rehabilitación y Pavimentación del Tramo: Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado, Obra 1".-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, Lic. Lilian Cañete.-**
- **DIRECCION DE VIALIDAD, Ing. Ignacio Gómez N.-**
- **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA, Ing. MSc. Hugo Florentín.-**
- **FISCALIZACIÓN DE OBRA CONSORCIO INCOCIV CONSULTORA – INGENEG S.R.L., Ing. Miguel A. Torres.-**
- **DIRECCIÓN DE OBRA - MOPC, Ing. Oscar Figueredo.-**

7- OBSERVACIONES

7.1- VIGENCIA DEL CONTRATO

- La vigencia del Contrato se mantiene hasta la recepción definitiva de las obras.-

7.2- SITUACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo de ejecución contractual es de 900 días.-
- El C.M. N° 2 no solicita aumento en el plazo de ejecución de las obras, atribuibles al Art. 62 de la Ley 2051/2003.-
- Se contempla una prórroga de 338 días, por lluvias y sus consecuencias 97 días y por falta de liberación de franja de dominio 241 días. Las prórrogas solicitadas en la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 se encuentran respaldadas por el numeral **19. Plazos de Ejecución** de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.-
- **La fecha prevista para la culminación de las obras es el 31 de mayo del 2017.-**

7.3- DISMINUCÓN DEL 2,59 % EN RELACIÓN AL MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

El Convenio Modificatorio N° 2 propone una disminución con relación al monto del Contrato Original, que se detalla en el siguiente cuadro:

Marcos Florentín

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 23/2016. -

Asunción, 16 de marzo de 2016.-

Expediente:	MEU: 6.434/2016 – MEMO FONPLATA N° 155/2016.-
Recurrente:	Empresa: EDB CONSTRUCCIONES.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 123/2012. Contrato S.G. Ministro N° 590/2012. LPI Rehabilitación y Pavimentación del Tramo: Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado, Obra 1.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 2.-

Descripción	Cantidad G	Variación Porcentual
Monto Contractual Original	G. 143.537.400.541	100,00%
Monto Convenio Modificatorio N° 1	G. 26.298.012.495	18,32 %
Monto Convenio Modificatorio N° 2	G. – 3.722.618.611	- 2,59 %
Monto Contractual + CM 1 + CM N° 2	G. 133.994.189.823	115,73 %

En el Convenio Modificatorio N° 2 se solicita una disminución, que sumado al monto incrementado en el C.M. N° 1, totaliza un 15,73% del monto contractual, que se encuentra dentro del parámetro establecido en el art. 62° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", cuyo límite es del 20%, conforme se detalla en la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 2 (folio 03 al 13).

7.4- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TÉCNICOS

El informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA (Folio N ° 11 al 13) y de la Fiscalización de Obra (Folio N° 09 al 10), señalan que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 se corresponden con las necesidades reales de la obra.-

7.5- PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios de los ítems de la obra que se proponen en el C.M. N° 2, se encuentran dentro de los márgenes admisibles, según el Informe Técnico de la Unidad Ejecutoras de Proyectos FONPLATA (Folio N° 11 al 13).-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado, se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 2, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo, adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia se solicita la disminución del monto del contrato y se prorroga el plazo de ejecución de la obra. Las justificaciones de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 2, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA (Folio N° 11 al 13).-

Marcos Florentin

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 23/2016. -

Asunción, 16 de marzo de 2016.-

Expediente:	MEU: 6.434/2016 – MEMO FONPLATA N° 155/2016.-
Recurrente:	Empresa: EDB CONSTRUCCIONES.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 123/2012. Contrato S.G. Ministro N° 590/2012. LPI Rehabilitación y Pavimentación del Tramo: Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado, Obra 1.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 2.-

Es nuestro informe.-

Marcos Florentín M.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo J. M. Caballero
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

Ing. Elizabeth Molinas, Directora
Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000